CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de la Calidad	Código: FO-AF 7.4-31/02
	Contrataciones de Bienes y Servicios	Versión: 2

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Nombre del llamado:	SERVICIO DE LIMPIEZA		
PAC Nº: 02/16	ID Nº 308.449	Rubro : 240	Modalidad: LPN 02/16

Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año 2016, siendo las 10:30 horas, en Contraloría General de la República, sito en la calle Bruselas Nº 1880, se procede a realizar el Acto de Apertura de sobres de ofertas, conforme lo dispone el Art 24 de la Ley 2051/03, participando, por la Dirección de Administración y Logística, el jefe del Departamento de Contratos y Garantías, Abg. Olga Añazco y el Sr. Jorge Morínigo, y en carácter de veedores, por Auditoria Institucional, C.P. Shirley Lezcano y Sr. Daniel Espínola.

A. Suscriben en representación de la empresa, como participantes del acto: Laura Villalba por Limpiezas Modernas Pyas. SRL, Kattiana Ortiz por Laya Construcciones SA, Magali Yudis por Mafara SA, Alberto Riquelme por Renova SA, Edit Duarte por ZAYR y Asociados y Shirley Medina por Consermar.
B. Las empresas a las cuales fueron cursadas las invitaciones son: N/A
C. Tomaron conocimiento a través del portal las siguientes firmas: N/A

PRESENTARON SU OFERTAS						
Oferentes	**MAFARA S.A.**	**RENOVA S.A.**	**MARIELA CAROLINA MOLAS**	**LIMPIEZA MODERNAS PY**	**LAYA CONST.**	**OSCAR OSVALDO ZARACHO**
Precio de la Oferta con IVA incluido	**1.640.999.345**	**1.646.999.935**	**1.706.432.315**	**1.953.281.715**	**1.953.398.475**	**2.001.818.630**
Documentos Sustanciales						
Carta Oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CS del documento de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
CA de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. CS del documento que habilite al firmante de la oferta **(poder).**	PRESENTA SIPE	NO	NO	PRESENTA SIPE	NO	NO
CA de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO
Declaración Jurada de Art. 40.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SIPE Nº.	1410844	1411088	1409738	1410381	1410952	1406241
CA: Copia Autenticada **CS**: Copia Simple **O**: Original						

D. Siendo las 11:45 horas, se da por terminado el acto, previa lectura del acta, firmando las personas presentes, en prueba de conformidad y aceptación, en 8 (ocho) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

E. Comentarios:

El Representante de la Empresa ZAYR Y ASOCIADOS deja constancia de las siguientes observaciones:
El oferente MAFARA SA, al igual que los oferentes CONSERMAR, RENOVA y LAYA cotizan en la planilla auxiliar Nº 3 en concepto de Indemnización y preaviso muy por debajo de lo establecido en los Art. 87, 90, 91 Y 92 del Código Laboral.
El oferente Laya cotiza en concepto de vacaciones un porcentaje inferior a lo establecido en la Legislación Laboral.
El Oferente MAFARA SA no cotiza el salario en base a lo establecido en le Código Laboral y tampoco da cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 592/15.

- La representante de la firma CONSERMAR de Mariela Molas S., LA Sra. Shirley Medina deja constancia que: las firmas MAFARA SA, y RENOVA han cotizado en su planilla auxiliar N° 1, sólo un (1) personal con Bonificación Familiar para cuando el Pliego de Bases y Condiciones solicita por (18) dieciocho personales para esta bonificación.

- La representante de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL, Sra. Laura Villalba, deja constancia que las empresas MAFARA, RENOVA y CONSERMAR, en la planilla auxiliar N° 3 las cargas sociales no corresponden en el ítem N° 4 y 5 debiendo ser el 4,80 en indemnización y 12,50 en pre aviso. Así también las

CONSERMAR Servicios Generales

LIC. MAGALI YUDIS BRÍTEZ
Representante Legal

LAYA S.A. Tel.: 371.154 / 1.342

ZAYR Y ASOCIADOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de la Calidad	Código: FO-AF 7.4-31/02
	Contrataciones de Bienes y Servicios	Versión: 2

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Nombre del llamado:	SERVICIO DE LIMPIEZA		
PAC Nº: 02/16	ID Nº 308.449	Rubro : 240	Modalidad: LPN 02/16

- empresas MAFARA y RENOVA en la planilla auxiliar N° 1 en el ítem Bonificación familiar no cotiza según lo establecido en el PBC, para las 18 personas.

- La representante legal de MAFARA SA., la Sra. Magalí Yudis, en relación a la asignación familiar quiero dejar constancia de que no se puede obligar al oferente a cotizar por los 18 funcionarios que la convocante solicita como cantidad de funcionarios debido a que puede existir personales que tienen hijos y otros que no tienen. El Código Laboral en su capítulo III – Art. 261 dice "todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5% del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extramatrimonial o adoptivo", y además para acceder a esta bonificación en el artículo 264 dice "todo trabajador tendrá derecho a percibir la asignación familiar desde el momento que comunique por escrito al empleador los hijos con derecho al beneficio y acompañe el certificado de nacimiento de ellos".

- El representante de la firma RENOVA SA, deja constancia de lo siguiente: El porcentaje de la indemnización y pre aviso fueron cotizados en forma de previsión, atendiendo que son cargas eventuales, es decir, de aplicación no susceptible de predecir. Asimismo, los porcentajes de 12,50 y 4,80 no están previstos en la propia estimación de costo de la convocante, lo cual certifica que la cotización de estos ítems debían ser provisionados por cada oferente, conforme su proyección. Dejamos constancia que nuestros precios están compuestos según lo requerido en el Pliego de Bases y condiciones, atendiendo al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia. Cualquier consulta o aclaración será proveído en tiempo y forma, cuando así el Comité de Evaluación lo requiera conforme a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se deja a cargo de la Dirección de Administración y Logística, para proceder según lo establecido por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Olga Anazco
DAL- DCyG

C.P. Shirley Lezcano
Auditoria

Sr. Jorge Morínigo
DAL- DCyG

Sr. Daniel Espínola
Auditoria

Laura Villalba
P/Limpiezas Modernas

Kattiana Ortiz
P/Laya Construcciones

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Representante Legal
MAFARA S.A.
Magali Yudis
P/ Mafara

Alberto Riquelme
P/Renova

Edit Duarte
P/ ZAYR y Asociados

ZAYR Y ASOCIADOS
SERVICIOS DE LIMPIEZA

Shirley Medina
P/Consermar

CONSERMAR
Servicios Generales